ni recogida Contar sobre dha Cantidad q no hauia exigido ni
permanecer en esta Cad muchos dellos que entonces hizieron dhas
Boluntarias ofertas, por lo que prebenia que el Repartimiento
que Contiene la dha Orden de Sd Mg aduierta dello dal del Imposi
del Progreso de Pedro Suarez Rebajando del el del actual Sr
mehaien y aquello con que Contribuyeren las Comunidades Ecle
siasticas, asi Seculares como Regulares y otras Personas que Fue
ren residentes en esta Plaza son Igualmente y interesados, en que
Suplicaban los Riegos de que era amenazada = Y entendido
q esta Cad dhas Ordenes Aduierta se guarde Cumpla lo que
q Sd Mg se manda, q que riendo Prenio, para poder Proceder
al Repartimiento dello que liquidamente redebe exigir he
chas las dhas Rebajas el que antes se Verifique el Valor Bene
ficiando del Almahacen de Bluoza que esta dentro de esta
Poblacion y su Cauimento como las Oficinas Boluntarias de las
Comunidades Eclesiasticas Seculares y Regulares y demas Per
sonas que por su Residencia deban Contribuir aparar dhos Riegos
se Responda a dho Sor Yntendente esta Cad que haciendo sobre ello
Practicar las diligencias Necesarias se sirba participar le su
Resulta a fin de que q su parte Cumpla esta Cad con la Real
Resolucion Concurriendo a quanto su Magestad Fue Seruido
las dos Essenciales Partes q redeben Pagar ante de q se proceda
al Repartimiento conforme la Orden de Sd Mg cuya Respuesta es
criuan los Sres Dn Pedro Sabreja Y Dn Fran Sabier de Riuera q Sr
Nombra por sus Comds

La Cad Dho Viendo Conbeniente Tener diligencias ade